



PRAGMATICA
SANCION
DE SU Magestad,

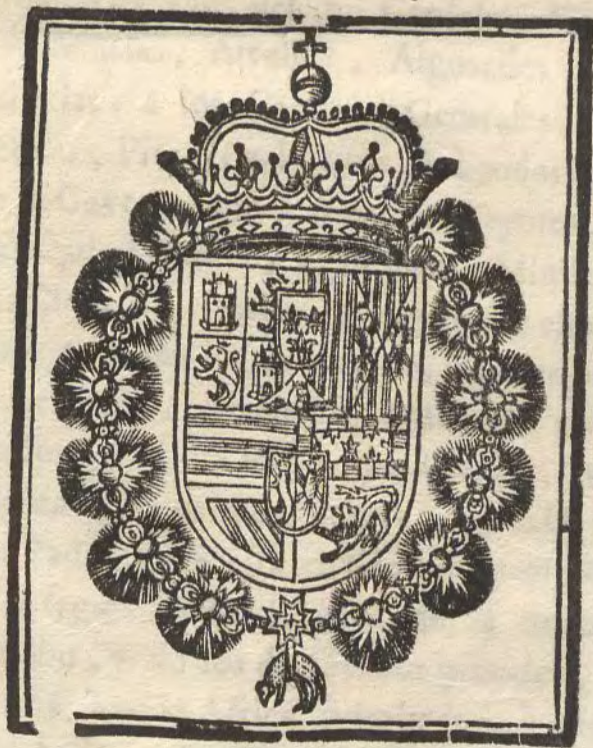
EN FUERZA DE LEY,

POR LA QUAL SE PROHIBE LA INTRODUCCION , Y USO

EN ESTOS REYNOS,

DE LOS TEGIDOS DE ALGODON,
ò con mezcla de èl , de Fabrica estraña , baxo las de-
claraciones , y penas que contiene , con lo de-
màs que expressa.

Año



1771.

En Granada en la Imprenta de los Herederos de Don Bernardo Tornubia ; y
por su traslado , en Murcia , en la de Phelipe Diaz.

